



San Luis Acatlán

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

2021 • 2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN LUIS ACATLÁN
2021 · 2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN LUIS ACATLÁN
2021 · 2024

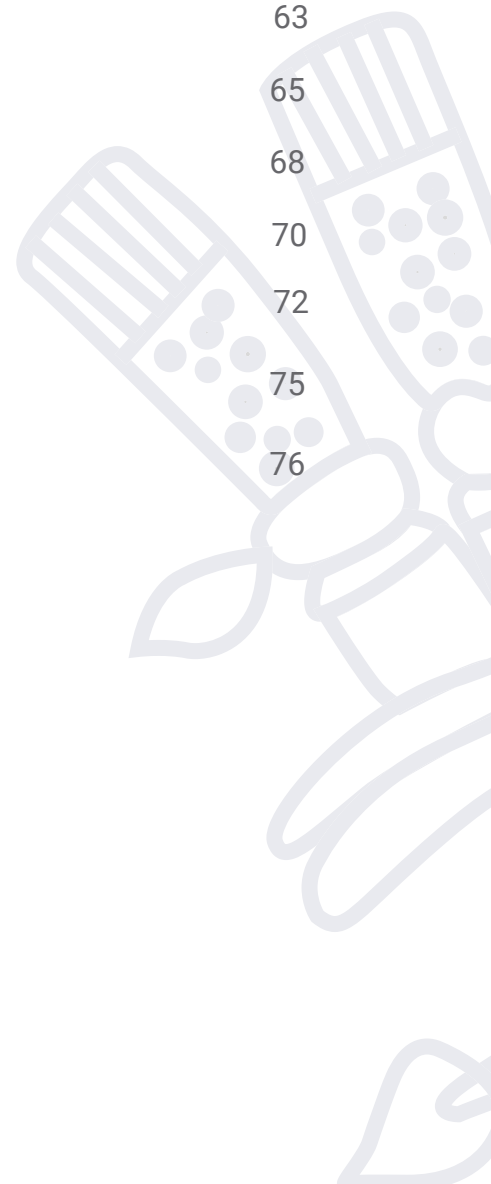


ÍNDICE

CONTENIDO

	N.
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	6
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACTALÁN 2021-2024	7
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS ACATLÁN 2021-2024	8
PRESENTACIÓN	12
OBJETIVO GENERAL	14
MARCO JURÍDICO	15
ALINEACIÓN DEL PMD 2021-2024 CON EL PROYECTO DE NACIÓN 2018-2024, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	29
PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PMD	31
FOROS DE CONSULTA CIUDADANA	33
MISIÓN	36
VISIÓN	37
POLÍTICAS TRANSVERSALES	38
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	39
DESARROLLO ECONÓMICO, CAMPO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	46
DIÁGNOSTICO SITUACIONAL	48
PROGRAMAS	51
IGUALDAD Y BIENESTAR	54
DIÁGNOSTICO SITUACIONAL	56

PROGRAMAS	59
GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS	61
DIÁGNOSTICO SITUACIONAL	63
PROGRAMAS	65
SALUD Y EDUCACIÓN	68
DIÁGNOSTICO SITUACIONAL	70
PROGRAMAS	72
INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD	75
INDICADORES DE ESTRATEGIAS	76



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Adair Hernández Mártinez

*Presidente Municipal Constitucional
de San Luis Acatlán, Guerrero*

Ciudadanas y ciudadanos de San Luis Acatlán, el pasado mes de octubre inició una nueva etapa en nuestra historia, la de un gobierno ciudadano, incluyente, transparente, honesto y que atiende a la legalidad. Conozco los sentimientos de la gente de mi municipio, comparto la misma identidad, pero, sobre todo, lucho por la grandeza de San Luis Acatlán. El trabajo no será fácil, pues hay un gran reto que cumplir: disminuir los altos índices de pobreza que hay. Por ello, me sumo a lo que bien dice nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador: no mentir, no robar y no traicionar. Principios que guiarán todas las acciones de esta administración. Sin embargo, los males que aquejan a San Luis Acatlán requieren un esfuerzo conjunto, y claro, de una planeación estratégica. Por ello es que para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se tomó en cuenta a la ciudadanía mediante los Foros de Consulta Ciudadana, asimismo, se llevaron a cabo trabajos con el gabinete municipal, porque sólo así se consigue un proyecto plural, donde todas las voces son escuchadas. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo, además de ser la guía estratégica de trabajo para los próximos 3 años tiene por objetivo, ser la carta de compromiso con el futuro de nuestro municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLÁN 2021-2024

C. ADAIR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTA DOLORES GALVEZ
SÍNDICA PROCURADORA

C. SIMÓN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C. GUADALUPE DE LA CRUZ MANZANO
REGIDORA DESARROLLO RURAL

C. PRISCILIANO GARCÍA CANDIDO
REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. YUMERLI IGNACIO NEJAPA
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

C. ELIEZER LÓPEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. ROSALIA ALBERTO ROSAS
REGIDORA COMERCIO Y ABASTO POPULAR

C. JOSÉ LUIS APREZA HERNÁNDEZ
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

C. HERMINIA MARTÍNEZ SANTOS
REGIDORA PUEBLOS ORIGINARIOS DESARROLLO SOCIAL Y MIGRANTE



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS ACATLÁN 2021-2024

C. FRANCISCO CLEMENTE RIVERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

C. YOLITZA ELIANA NAVA RAMIREZ
OFICIAL MAYOR

C. CELIA LEZAMA HUERTA
TESORERA MUNICIPAL

C. MARGARITA JOSEFINA MARTINEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

C. TONATIUH ALCARAZ SOTELO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. AMADO APONTE REYES
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

C. ROBERTO BELLO ALVARADO
DIRECTOR DE AGUA POTABLE

C. MACARIO CALIXTO SIMÓN
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

C. FLOR CASTRO GARCÍA
DIRECTORA DE SANEAMIENTO

C. GUADALUPE CELEDONIO MATEO
DIRECTOR DE AREAS VERDES

C. RICARDO COSME SALAZAR
DIRECTOR DE MIGRANTES



C. AIDA ZITLALY FIGUEROA MEDINA
DIRECTORA DIF MUNICIPAL

C. JORGE MANUEL GARCÍA ZUÑIGA
DIRECTOR DE MERCADO MUNICIPAL

C. YAMEL GONZALEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL

C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA
DIRECTOR DE CATASTRO

C. YOVANI HERRERA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

C. HILARIO LÓPEZ DAVID
DIRECTOR DE DEPORTES

C. ARMANDO IZQUIERDO SALAZAR
DIRECTOR DE SEGURIDAD

C. VICTOR MANUEL JUÁREZ SALADO
DIRECTOR DE JUVENTUD

C. LEOPOLDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA GENERAL

C. ISRAEL LUCAS RAMÍREZ
DIRECTOR DE ECOLOGÍA

C. BENJAMÍN MARTÍNEZ CARBAJAL
JUEZ CALIFICADOR



C. CIRILA MENDOZA ESTEBAN
DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ALEJANDRO MENDOZA GALINDO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. JESÚS MEZA JERÓNIMO
DIRECTOR DE TRÁNSITO

C. ROBERTO MORA JUAREZ
DIRECTOR DE RASTRO

C. MARCO MORALES CHAVELAS
DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA

C. MARIA DE LA LUZ NAZARIO RUIZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C. LUIS HONORIO NAVA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

C. ARACELY NIETO APRESA
DIRECTORA DE TURISMO

C. JHONATHAN RAYMUNDO OROZCO PARRA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. ALBERTO PASTRANA SOLÍS
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

C. ANTONIO PEREZ RENDÓN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL



C. MAYRA PORTILLO GÁLVEZ
DIRECTORA DE SALUD

C. JESÚS MANUEL ROSARIO GARCÍA
DIRECTOR DE RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS

C. NELYDA SANTOS GARZÓN
DIRECTORA DE COMERCIO Y ABASTO

C. ALEJANDRO VELAZQUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DIVERSIDAD SEXUAL

C. JANETH VILLEGAS DE JESÚS
DIRECTORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C. ADRIANA DE LOS SANTOS LEONARDO
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

C. JAVIER ALBERTO PASTRANA
DIRECTOR DE PANTEÓN



PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de San Luis Acatlán es un documento rector de un gobierno comprometido en construir las condiciones necesarias para el desarrollo social, económico y productivo de las y los habitantes del municipio. Es fundamental para la presente administración que a través de la identidad cultural y patrimonial de la que goza San Luis Acatlán se proyecte al municipio a nivel estatal y nacional como un ejemplo de desarrollo, progreso y de oportunidades.

El presente documento se considera un documento de consulta, diagnóstico, planeación, análisis, elaboración de objetivos, programas y líneas de acción para la administración municipal de San Luis Acatlán. El Plan Municipal de Desarrollo traza una ruta clara para la administración pública del municipio dentro los tres próximos años.

El marco normativo que brinda sustento legal al Plan Municipal de Desarrollo plantea que la elaboración de dicho documento rector se realice a partir de tres fuentes principales: estudio del contexto municipal, participación de la ciudadanía y mediante la aportación de la administración pública municipal.

La primera fuente que nutre al Plan Municipal de Desarrollo consiste en llevar a cabo un análisis contextual del municipio. Esta herramienta metodológica permite realizar una descripción detallada del entorno respecto a diversos temas estratégicos y de interés para la administración municipal en turno. De esta manera, los ejes, programas y líneas de acción plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo serán elaboradas de manera precisa y respondiendo a las características del municipio en cuestión.

La segunda fuente consiste en plasmar la voz de la población de San Luis Acatlán en el Plan Municipal de Desarrollo mediante ejercicios democráticos en los cuales todas y todos los sanluistecos puedan aportar sus propuestas de acción, así como exponer sus demandas y necesidades para ser contempladas entre los objetivos de la administración durante los próximos tres años.

La tercera fuente consiste en aprovechar la experiencia de las y los funcionarios municipales para elaborar acciones funcionales y alcanzables de acuerdo a las características con las que cuentan las dependencias y autoridades del municipio.

Por tanto, el presente Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado mediante un enfoque de planeación estratégica y desde una visión integral a efecto de obtener un panorama general de las variables que determinan el progreso municipal. Gracias a la activa participación de la ciudadanía en los Foros de Consulta Ciudadana llevados a cabo en el municipio fue posible plasmar el sentir del pueblo en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

La transformación llegará a San Luis Acatlán de la mano de los siguientes ejes rectores que habrán de conducir todos los esfuerzos de la presente administración municipal:

- I. Desarrollo económico, campo y actividades productivas
- II. Igualdad y bienestar
- III. Gobierno, seguridad y servicios públicos
- IV. Salud y educación

De igual manera, la alineación y vinculación de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo al presente Plan Municipal de Desarrollo serán pieza clave para alcanzar el objetivo principal de este gobierno. Este último consiste en construir las condiciones para una mejor calidad de vida de las y los sanluistecos. De manera transversal los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas guiarán las acciones de la presente administración.

Para lograr una mejor estructura del Plan Municipal de Desarrollo, se ha dividido en dos grandes apartados: el primero expone el contexto de la planeación municipal a partir del marco conceptual, institucional y normativo, el segundo apartado, desarrolla los programas y líneas de acción para lograr los objetivos y metas propuestas, así como los mecanismos de evaluación para dar seguimiento a las mismas.

OBJETIVO GENERAL

Crear las condiciones necesarias para lograr la gobernabilidad y la reconstrucción del tejido social en el municipio, con base en la legalidad y el empoderamiento de todos los sectores de la ciudadanía, atendiendo conjuntamente gobierno y sociedad los retos que presenta en los órdenes político, social y económico.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento a la observancia del presente Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Acatlán es:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Se establece que el Estado posee la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 27. El Estado expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Artículo 115. Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. De igual forma se establecen las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y de equilibrio ecológico.

Ley General de Contabilidad

Esta legislación establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, incluyendo ayuntamientos. Por lo tanto, los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales deberán coordinarse para armonizar su contabilidad.

Artículo 47. Los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emane de las contabilidades de las dependencias y entidades comprendidas en el presupuesto de egresos, serán consolidados por la Secretaría de Finanzas y Administración, la que será responsable de formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Estatal y someterá a consideración del Gobernador del Estado, para su presentación ante el Congreso del Estado, a más tardar el último días del mes de enero de cada año, fecha en la que debe rendirse la Cuenta Pública.

Ley Federal de Planeación

Esta Ley regula el Sistema Nacional de Planeación Democrática, como instrumento para la planeación del desarrollo en el territorio nacional y a su vez representa la base de la planeación del desarrollo en las entidades federativas y en los municipios.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 33. El ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las necesidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participantes en la planeación nacional del desarrollo coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todo caso se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. El ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

Fracción II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos actores de la sociedad en

las actividades de planeación.

Fracción V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 9-A. La Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los estados y municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente

Artículo 10. Las Entidades que deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir las participaciones que establezca esta Ley, lo harán mediante convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberá ser autorizado o aprobado por su legislatura. También, con autorización de la legislatura podrán dar por terminado el convenio.

Ley General de Transparencia y acceso a la información pública

Artículo 21. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de esta Ley.

Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Artículo 93. Los Municipios tendrán las facultades siguientes;

- V.-** En los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para:
- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Esta Ley prevé la naturaleza del municipio en el estado de Guerrero, de ella deriva fundamentalmente la reglamentación municipal que da vida institucional a las instancias municipales y también prevé lo relativo a la planeación municipal.

Artículo 65. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

- I.** Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;
- II.** Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos;
- III.** Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Artículo 73. Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

- XVIII.** Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que deriven del mismo;

Artículo 149. Los presupuestos de egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

Artículo 170. El Municipio constituye la unidad básica de organización para el Desarrollo integral en el Estado de Guerrero y tendrá facultades y atribuciones para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 171. Los Ayuntamientos se sujetarán a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado y a sus respectivos programas trienales de desarrollo, así como a las disposiciones aplicables en materia de planeación.

Artículo 172. Los Municipios elaborarán sus programas municipales de desarrollo que se basarán en procedimientos democráticos de participación ciudadana y consulta popular y sus disposiciones serán obligaciones para los órganos y programas de la administración municipal y serán aprobados por los Ayuntamientos antes de entrar en vigor.

Artículo 206. Son atribuciones del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales:

II. Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal.

Artículo 212. Son atribuciones del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales:

II. Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal.

Artículo 233. En los términos de la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad, el Ayuntamiento someterá los planes municipales de manera oportuna y suficiente a la opinión de la ciudadanía.

Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Esta legislación especifica la responsabilidad de los ayuntamientos de conducir el desarrollo municipal, entre sus artículos establece la estructura que deben reunir los planes municipales

de desarrollo. En su capítulo cuarto contiene lo relativo al Sistema Municipal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 91 fracción IX, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Artículo 2. El objetivo de la planeación será mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. Los Ayuntamientos deberán conducir la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 11. Los Planes Municipales de Desarrollo estarán conformados por una parte generales y un plan de inversiones.

Artículo 12. La parte general del plan estará conformada por:

- a) El diagnóstico general; el cual, describirá la situación en al menos 12 áreas de política pública y contendrá como mínimo la siguiente información: 1. Gobierno y población; 2. Pobreza y grupos vulnerables; 3. Administración; 4. Infraestructura; 5. Seguridad Pública y Protección Civil; 6. Educación; 7. Salud; 8. Industria, Comercio y Crecimiento Regional; 9. Turismo; 10. Desarrollo Rural; 11. Medio Ambiente; 12.

Igualdad entre mujeres y hombres.

- b)** Los objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general;
- c)** Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general;
- d)** Las estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;
- e)** Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.

Artículo 13. El plan de inversiones incluirá principalmente:

- a)** La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público
- b)** La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así, como las entidades y organismos que serán responsables de ejecutarlos. Dentro de estos programas se contemplarán la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en especial en los servicios de salud y el acceso a la educación, la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y la promoción de la vigencia de los derechos humanos, y
- c)** Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general
- d)** La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

Artículo 14. El diagnóstico del municipio, las metas, objetivos, programas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo deberán presentarse de manera desglosada por grupos de edad, sexo, estado civil, nivel pertenencia étnica y grupos poblacionales.

Artículo 15. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y tomarán en cuenta las incluidas en los Planes Municipales.

Artículo 23. Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en la Gaceta Municipal respectiva.

Artículo 38. El Sistema Municipal de Planeación Democrática tiene como propósito formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas municipales de desarrollo.

Artículo 39. Son autoridades y órganos responsables del Sistema Municipal de Planeación Democrática:

1. El Cabildo Municipal,
2. Las autoridades comunales y ejidales,
3. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal,
4. Las instancias estatal y federal que tengan residencia en el ámbito territorial del Municipio.

Artículo 40. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, serán los responsables de coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

Se integrarán de la siguiente manera:

- I. Por un Presidente o Presidenta, que será la Presidenta o Presidente Municipal;
- II. Por una Coordinadora o Coordinador y un Secretario o Secretaria Técnica, que serán designados por la Presidenta o Presidente Municipal
- III. Por los y las titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades Paramunicipales
- IV. Por las y los titulares de las delegaciones o equivalentes de las dependencias y entidades federales y estatales que actúen en el municipio y acepten la invitación del presidente o presidenta municipal. Así como por representantes de instituciones de educación superior, organismos científicos y de investigación y personas expertas en los temas de política pública que señala esta Ley.

Artículo 41. A los Comités Municipales de Planeación les corresponde, sin perjuicio de lo que dispongan los ayuntamientos respectivos, lo siguiente:

- I. Establecer los procedimientos, proyectar y coordinar las actividades de planeación en el ámbito territorial del Municipio, con la participación de la sociedad;
- II. Convocar a foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y recibir las propuestas ciudadanas;

III. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias Entidades y Organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, las autoridades comunales y ejidales; así como los planteamientos y propuestas de los grupos sociales y de la ciudadanía en general. Cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del Municipio respectivo.

Artículo 42. Los Ayuntamientos dictarán los lineamientos generales de planeación, considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación y deberán:

- I.** Adecuar sus bases reglamentarias en materia de planeación, en el Bando de Policía y Buen Gobierno;
- II.** Constituir el Comité de Planeación Municipal y vincularlo al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG);
- III.** Elaborar el banco municipal de programas y proyectos, el cual es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto Municipal y del Estado;
- IV.** Celebrar con el Ejecutivo del Estado, los convenios o acuerdos necesarios para la formulación, control y evaluación de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos;
- V.** Organizar foros de consulta popular y recibir propuestas ciudadanas; y así, asegurar la participación democrática de la población en la definición del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas respectivos.

Artículo 43. Las autoridades comunales y ejidales tendrán la obligación de elaborar el Banco de Programas y Proyectos para que la información se considere en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 45. Para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

I.- De formulación y aprobación La elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, que debe ser sometido por el Presidente Municipal al Cabildo, durante los cuatro meses siguientes a la iniciación del periodo gubernamental, se podrá adelantar conforme a las disposiciones siguientes.

Una vez que sea electo el presidente municipal, todas las dependencias de la administración y en particular, las autoridades de planeación, le prestarán el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para adelantar las gestiones que permitan iniciar la formulación del plan de desarrollo.

Las autoridades municipales de planeación garantizarán la participación activa de las comunidades y ejidos en el proceso de elaboración del plan.

El Cabildo Municipal, en un plazo que no exceda de treinta días a partir de su recepción, aprobará el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se le otorgue vigencia, ordene su publicación en la Gaceta Municipal y proceda a su ejecución.

II.- De instrumentación, en la que se procederá a la elaboración de los programas operativos anuales de corto plazo, que contendrán metas específicas o cuantificables; así como los requerimientos físicos, materiales, técnicos, humanos y recursos de toda índole para el cumplimiento de las mismas.

III.- De ejecución, es la puesta en marcha del Plan Municipal y los programas emanados del mismo, de acuerdo con la asignación de recursos y responsabilidades a las dependencias y entidades ejecutoras.

El Presupuesto Anual de Egresos del Municipio, las iniciativas de leyes y los programas, reglamentos, decretos y acuerdos que formulen los Ayuntamientos señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto que se trate y el Plan y los programas respectivos.

IV.- De control, es la captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudieran haber surgido en las otras etapas.

V.- En la evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.

De la misma forma, en el Informe anual que presente el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal y los resultados de las acciones previstas. Informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados. En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Artículo 46. Dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 47. Las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así como las ciudadanas y ciudadanos en general, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática, a través de los foros de consulta popular que sean convocados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités Municipales. En los mismos foros participarán los legisladores y legisladoras federales y locales.

En el mismo sentido, la ciudadanía tendrá el derecho de enviar, en cualquier momento, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como a los Comités municipales, propuestas para que se incluyan en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Estatal y/o los Bancos Municipales. Los programas y proyectos que se presenten con base en el respectivo banco de proyectos tendrán prioridad en la elaboración de los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto de Egresos del Estado y los presupuestos municipales.

Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero

En esta Ley se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto a su participación en acciones de gobierno entre ellos, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Esta Ley plantea que en la planeación municipal y en la aplicación de sus políticas públicas, deberán comprender acciones que garanticen a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos.

Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero

Artículo 8. Con la finalidad de que con toda anticipación se tenga el conocimiento exacto de las circunstancias internas y externas que puedan influir en el gasto público estatal, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, mantendrá con los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Públicos Autónomos de la Entidad, así como con las administraciones, federal y municipales, la coordinación necesaria para tal efecto. De igual forma, el Ejecutivo, el Congreso y los Municipios podrán, en el seno del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, respetando rigurosamente el principio de autonomía municipal, unificar criterios sobre la formulación, ejercicio y evaluación presupuestal, y la contabilidad pública, lo anterior tomando en consideración lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como establecer coordinación en materia de finanzas públicas cuando estimen que el interés público así lo demanda.

Artículo 9. Las Entidades y Dependencias estarán obligadas a entregar a la Secretaría Informes Trimestrales de Evaluación de Recursos Federales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, en los términos que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a más tardar 10 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, independientemente de la información financiera y presupuestal que deben presentar de acuerdo a las disposiciones legales que les competan. Los Municipios estarán obligados a entregar a la Secretaría Informes Trimestrales de Evaluación de Recursos Federales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, en los términos que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a más tardar 10 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero

Artículo 20. Los Ayuntamientos y demás entidades fiscalizables del ámbito municipal, deberán remitir a la Auditoría General en original o en forma digital, toda la documentación comprobatoria y justificativa de sus cuentas públicas, para los efectos de su revisión y fiscalización. Las demás entidades fiscalizables señaladas en el artículo 2 fracción VIII de esta Ley, la conservarán bajo su custodia y a disposición de la Auditoría General. En caso de que los ayuntamientos y demás entidades fiscalizables del ámbito municipal envíen su información en forma digital, deberán conservar la documentación comprobatoria original.

Artículo 21. Forman parte de las cuentas públicas, los Informes financieros Semestrales que rindan las entidades fiscalizables. Los informes financieros semestrales comprenderán los siguientes periodos:

- I.- Primer periodo: Enero a junio;
- II.- Segundo periodo: Julio-diciembre.

Estos informes deberán estar integrados de acuerdo con las disposiciones de la materia, y cumplir con los lineamientos establecidos por la Auditoría General y por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo Estatal de Armonización Contable de Guerrero.

Artículo 22. El Informe financiero correspondiente al primer periodo se entregará a la Auditoría General a más tardar en la primera quincena del mes de agosto de cada año. El Informe correspondiente al segundo periodo, se presentará a más tardar en la segunda quincena del mes de febrero del año siguiente al ejercicio fiscal del que se informe y formará parte de la cuenta pública respectiva, consolidando el resultado de operaciones. Si el último día del plazo establecido es inhábil, se presentará el día hábil siguiente.

Artículo 23. Los informes financieros concernientes al inicio y terminación del encargo del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado y de los ayuntamientos municipales se sujetarán a lo siguiente:

- I.- Comprenderán el periodo concerniente entre las fechas de inicio del encargo y la fecha de entrega del Informe semestral que corresponda. Se entregarán a la Auditoría General a más tardar la segunda quincena del mes siguiente al que concluya el semestre respectivo.
- II.- Comprenderán el periodo restante, entre el último Informe remitido y la fecha de conclusión de su encargo; deberán remitirse a la Auditoría General, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

ALINEACIÓN DEL PMD 2021-2024 CON EL PROYECTO DE NACIÓN 2018-2024, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 plantea un modelo transversal de acción, este involucra a todas las dependencias municipales en esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la administración y al cumplimiento de los objetivos propuestos por el estado y por la nación. Mediante la alineación del plan local, estatal y nacional se busca aprovechar los programas establecidos por la entidad y la federación. Es menester para la actual administración municipal contribuir a reorientar esfuerzos, alinear y coordinar acciones con el objetivo de lograr un mayor impacto en la calidad de vida de la población de San Luis Acatlán.

El presente documento comprende cuatro ejes rectores producto de un análisis de acuerdo a las bases fundamentales de la Planeación Estratégica. Aunado a esto, se ha considerado de manera general cada uno de los ejes propuestos en el Proyecto de Nación 2018-2024 y en el Plan Estatal de Desarrollo vigente. A nivel internacional, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de San Luis Acatlán se ha alineado acorde a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por ende, se comparte una visión de desarrollo y facilita la identificación de acciones de coordinación para la generación de políticas públicas orientadas al bienestar social de San Luis Acatlán.

El primer eje “Desarrollo económico, campo y actividades productivas” se alinea al Plan Estatal de Desarrollo con los ejes “Guerrero Próspero” “Guerrero Socialmente Comprometido” y “Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal”. En este primer eje rector se abordan los temas de agricultura, explotación sustentable de recursos naturales y desarrollo económico. De igual forma este eje se encuentra alineado al Proyecto de Nación con el eje “Economía y desarrollo” y con los Objetivos 8,12 y 17 “Trabajo decente y crecimiento económico”, “Producción y consumos responsables” y “Alianzas para lograr los objetivos”.

El segundo eje “Igualdad y bienestar” atiende temas sociales como el de grupos vulnerables, pobreza, grupos étnicos, familia, igualdad entre mujeres y hombres, cultura y deporte; por lo cual este eje rector se encuentra alineado a los ejes “Guerrero Socialmente Comprometido” y “Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal” del Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, se alinea a los ejes “Desarrollo social” y “Política y gobierno” del Proyecto de Nación 2018-2024. Aunado a esto, se alinea a los Objetivos de Desarrollo

Sostenible: 3. “Salud y bienestar”, 5. “Igualdad de género” y 10. “Reducción de las desigualdades”.

El tercer eje “Gobierno, seguridad y servicios públicos.” se alinea con los ejes de “Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos”, “Guerrero Socialmente Comprometido”, “Guerrero Próspero” y “Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente” dado que se abordan principalmente los temas de seguridad, gobernanza, gobernabilidad, justicia, infraestructura y transparencia. Asimismo, se alinea con el eje de “Política y Gobierno” del Proyecto de Nación vigente y también se alinea a los Objetivos 9, 11, 16 y 17 “Agua, industria, innovación e infraestructura”, “Ciudades y comunidades sostenibles”, “Paz, justicia e instituciones sólidas” y “Alianzas para lograr los objetivos”.

El cuarto y último eje “Salud y educación” aborda dos de los temas que más apremian de atención inmediata en el municipio de San Luis Acatlán. Este eje rector se alinea a nivel regional con los ejes “Guerrero Próspero”, “Guerrero Socialmente Comprometido” y “Guerrero con Desarrollo Integral, Regional y Municipal” y a nivel nacional con los ejes de “Desarrollo Social” y “Educación, Ciencia, Valores y Cultura” del Proyecto de Nación 2018-2024. De igual modo se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3. “Salud y bienestar” y 4. “Educación de calidad”

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PMD

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de San Luis Acatlán, se elaboró conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero mediante las siguientes etapas:

La primera etapa corresponde al diagnóstico del contexto municipal. Es decir, se realizó un estudio de estadísticas disponibles y actualizadas y una revisión bibliográfica sobre el municipio. Lo anterior con la finalidad última de elaborar un diagnóstico general que describa la situación en diferentes áreas de política pública. Esta herramienta metodológica permite obtener una visión amplia de la situación en la que se encuentra el municipio. Asimismo, derivado de esta actividad se identificaron las problemáticas centrales en el municipio que habrán de atenderse durante los próximos tres años. Esto permite tener un primer acercamiento y establecer ejes o bloques estratégicos de política pública para la presente administración municipal. Por otro lado, en esta primera etapa se llevó a cabo el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

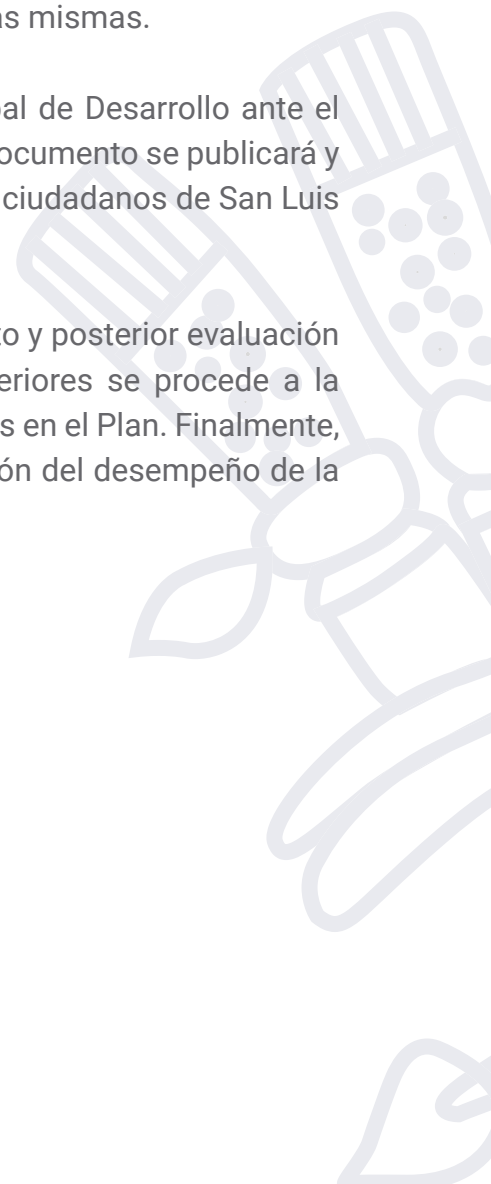
La etapa dos consistió en escuchar de viva voz a la ciudadanía a través de los cuatro Foros de Consulta Ciudadana llevados a cabo los días los 13 y 14 de diciembre del 2021. Todos los foros tuvieron lugar en el auditorio de la casa de la cultura municipal. El día 13 de diciembre se realizaron dos Foros de Consulta Ciudadana, el primero relacionado al desarrollo económico, campo y actividades productivas, este se llevó a cabo a las 10 horas. El segundo abordó los temas de igualdad y bienestar, este se realizó a las 16 horas. El día 14 de diciembre se llevaron a cabo los últimos dos foros. El primero del día fue relacionado a Gobierno y el segundo abordó el eje de salud y educación en los horarios de 10 horas y 16 horas respectivamente. Los foros fueron dirigidos al público en general y en sedes previamente definidas y difundidas para conocimiento de la población. Posteriormente, se sistematizó la información resultante de estos ejercicios.

Por otro lado, dado que la normatividad plantea que de igual forma la participación de dependencias del ayuntamiento y funcionarios sea tomada en cuenta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se celebraron mesas de trabajo con el gabinete del presidente municipal, así como con funcionarios del ayuntamiento.

Durante la tercera etapa se realizó la planeación estratégica. Esta etapa guarda una importancia estratégica, puesto que se definen los objetivos, programas y líneas de acción que habrán de guiar las acciones de la presente administración municipal. Simultáneamente, se construyeron los indicadores para dar seguimiento al desempeño de las mismas.

La cuarta etapa corresponde a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo ante el cabildo municipal para su revisión y aprobación. Una vez aprobado el documento se publicará y difundirá en los medios necesarios para consulta de todas y todos los ciudadanos de San Luis Acatlán.

La última etapa del Plan establece la instrumentación, seguimiento y posterior evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Una vez realizados los pasos anteriores se procede a la presupuestación para materializar los programas y acciones plasmadas en el Plan. Finalmente, se incluye el mecanismo de seguimiento y evaluación para la valoración del desempeño de la presente administración municipal.



FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

Con el objetivo de obtener de la ciudadanía propuestas e ideas respecto a la solución de la problemática municipal, durante los días 13 y 14 de diciembre del 2021, se llevaron a cabo cuatro Foros de Consulta Ciudadana. El fin último de este ejercicio democrático fue reflejar en el Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Acatlán, la visión de las y los habitantes del municipio. Con la finalidad de canalizar de manera ordenada la información, se realizaron Foros de Participación Ciudadana por eje temático, el orden fue el siguiente:

1. Desarrollo económico, campo y actividades productivas
2. Igualdad y bienestar
3. Gobierno, seguridad y servicios públicos
4. Salud y educación

Los Foros tuvieron sede en la casa de la cultura ubicada en la cabecera municipal de San Luis Acatlán.



Foro sobre desarrollo económico, campo y actividades productivas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN LUIS ACATLÁN
2021 · 2024



Foro sobre igualdad y bienestar



Foro sobre gobierno, seguridad y servicios públicos



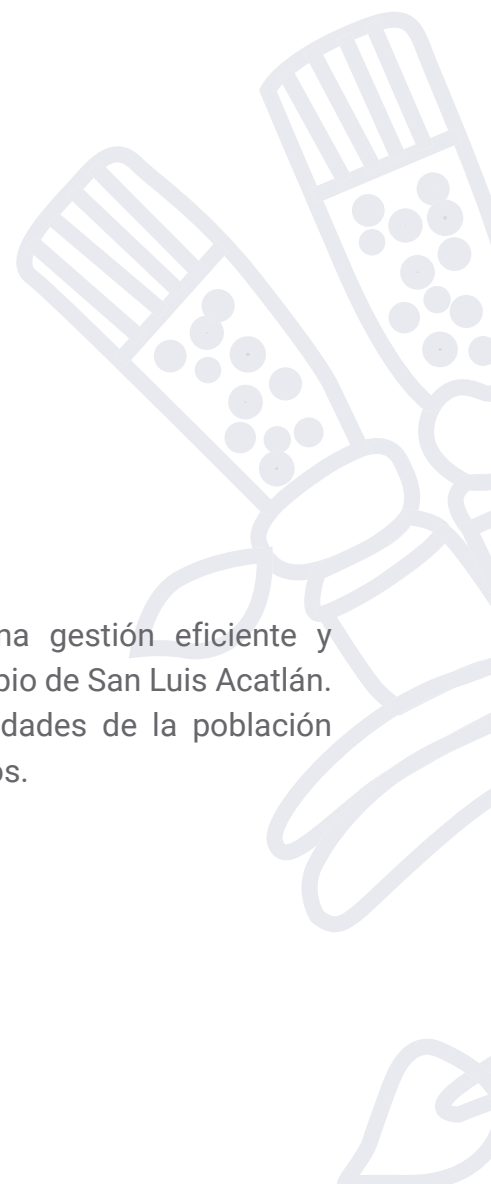
Foro sobre salud y educación

MISIÓN

La administración municipal de San Luis Acatlán 2021-2024 tiene como misión actuar de manera eficiente, incluyente, innovadora y comprometida con el desarrollo integral y sustentable del municipio, apegada al estado de derecho, mediante un ejercicio democrático en el cual se formulen políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la sociedad potencializando el desarrollo humano con miras a alcanzar una sociedad más igualitaria en el municipio.

VISIÓN

La visión de la presente administración municipal es realizar una gestión eficiente y transparente que promueva e impulse el desarrollo integral del municipio de San Luis Acatlán. Es fundamental para este gobierno brindar respuesta a las necesidades de la población logrando crear condiciones sostenibles de bienestar para todas y todos.



POLÍTICAS TRANSVERSALES

Para lograr una operatividad efectiva del presente gobierno municipal se han considerado cinco políticas transversales que fungen como principios rectores que habrán de conducir las acciones de cada dependencia y entidad municipal. El compromiso de esta administración con el pueblo de San Luis Acatlán propone que la observancia por parte de las dependencias sea de carácter obligatorio.

I. Política de transparencia

Informar en tiempo y forma de las actividades y destino de los recursos públicos. Esto a través de los medios oficiales de la administración.

II. Política de austeridad

Reducir y optimizar el gasto público buscando siempre la eficacia y eficiencia.

III. Política de igualdad de género

Fortalecer las condiciones que propicien la igualdad de género sustantiva en todas las dependencias municipales.

IV. Política de multiculturalidad

Promover el respeto por la riqueza cultural logrando una convivencia en armonía.

V. Política de juventudes

Fortalecer a las juventudes del municipio para lograr una vida con más oportunidades de crecimiento y condiciones óptimas de salud.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Toponimia

San Luis Acatlán es un nombre compuesto: San Luis por ser el 25 de agosto de 1522 día de San Luis Rey de Francia, ese mismo día soldados de Pedro de Alvarado descubren el lugar. Acatlán, es un agregado que le atribuyeron los pastores indígenas provenientes de Acatlán, Puebla, al arribar a este lugar.

Acatlán proviene del náhuatl "Aca" que significa carrizo o caña y "Tlán" que significa junto, por lo que diría "junto a los carrizos o cañas".

Escudo

En la parte superior se encuentra un gorro frigio de la libertad montado sobre los colores de bandera nacional. A los costados en los remates de los listones dos trenzas de pichota o camarón. En la parte central se encuentra el mapa del municipio. El interior del escudo se divide en dos colores, verde y azul. El color verde simboliza la montaña mientras que el azul representa la costa del municipio.

En la parte superior derecha contiene el glifo de Acatlán que son cañas en el agua simbolizando las migraciones indígenas que en diferentes épocas arribaron al municipio. Del lado izquierdo se encuentra una leyenda que hace referencia al día en que fue descubierto por los españoles. Finalmente, en la base se encuentra un ave fénix que representa al pueblo que en varias ocasiones ha renacido después de sus desgracias.

Recursos naturales y características del entorno municipal

Ubicación y superficie

El municipio de San Luis Acatlán se localiza al sur de la capital Guerrerense en la región de la Costa Chica a 250 metros sobre el nivel del mar. San Luis Acatlán se ubica a 158 kilómetros de distancia aproximadamente del puerto de Acapulco. Se ubica entre los paralelos 8°32" y 16°41" de latitud norte y los 98°03" y 98°51" de longitud oeste. Cuenta con una superficie territorial de 704.40 km², que representa el 1.10% de la superficie del estado. De norte a sur mide 41 kilómetros y de este a oeste 33 kilómetros.

San Luis Acatlán colinda al norte con Zapotitlán Tablas, Tecoaapa, Malinaltepec y Metlatonoc; al sur con Azoyú o Cópala; al este con Igualepa y al oeste con Cuauhtepic y Ayutla de los Libres.

Clima y temperatura

San Luis Acatlán cuenta con dos climas predominantes: el subhúmedo-semicálido y cálido con temperaturas que oscilan entre los 20°C y 29°C. Los meses más calurosos son abril y mayo mientras que los más fríos son enero y febrero. La temporada de lluvias abarca el mes de junio y parte del mes de octubre. La precipitación pluvial varía durante estos meses de 1,400 a 2,200 milímetros.

Orografía

El relieve que caracteriza la superficie del municipio se encuentra representada por tres zonas: las accidentadas que abarcan el 23 por ciento, las semiplanas el 42 por ciento y las planas el 35 por ciento.

La elevación montañosa principal en San Luis Acatlán es la cumbre de Telpizahual. El municipio en general presenta un relieve con pendientes regulares.

Características y uso de suelo

El municipio de San Luis Acatlán tiene diversos tipos de suelo, estos son: Chernozem o negro, podzol o podzólicos y café grisáceo o café rojizo y amarillo bosque. Los primeros mencionados se caracterizan por ser aptos para la ganadería, mientras que los otros lo son para la explotación de la agricultura. Cabe mencionar que sólo el 4% del total del municipio es de la pequeña propiedad.

Hidrografía

Los recursos hidrológicos con los que cuenta el municipio de San Luis Acatlán son los ríos San Luis o Marquelia. Este último tiene un caudal permanente y cuando las precipitaciones son abundantes durante los meses de mayo y octubre el caudal aumenta considerablemente. Las corrientes de los ríos Grandes y Chico, nacen en las regiones de la sierra Madre del Sur; río Chicotito, río Iqualapa y Iliatengo.

Además, el municipio cuenta algunos arroyos con caudal permanente que riegan gran parte del territorio del municipio, como el arroyo Peticho, Calchoapa, Xonacatepec y Camarón.

Flora

La vegetación con la que cuenta el municipio se compone de selva caducifolia y bosques de pino y encino, estos últimos constituyen el principal recurso forestal y se localizan principalmente al norte del municipio en las comunidades de Tlaxcalixtlahuaca, Pascala del

Oro, San José Vista Hermosa, Pueblo Hidalgo y Buenavista.

Fauna

San Luis Acatlán cuenta con una fauna compuesta por: armadillos, juquimillas, ratas, tuzas, nutrias, coyotes, tlacuaches, zorrillos, jabalíes, zorros, entre otros.

En cuanto a los reptiles se encuentran: iguanas, víboras, mazacuatas, coralillos y lagartijas. Las aves silvestres que predominan en el municipio son: palomas pericos codornices, gavilanes, garzas, pájaros carpinteros, golondrinas, tecolotes, águilas, cotorros, huracacas, guacamayas y gorrioncillos.

Recursos naturales

En el municipio de San Luis Acatlán se encuentran dos recursos naturales importantes: grava y arena. Estos recursos se concentran principalmente en la cabecera municipal por los ríos que atraviesan.

Por otro lado, el municipio también cuenta con bosques de pino localizados en la parte norte, especialmente en las localidades de Pascala del Oro, Tlaxcalixtlahuaca, Pueblo Hidalgo y Buenavista. La madera de este árbol es utilizada para la construcción de casas tradicionales llamadas jaulillas. Esta actividad constituye la base de la economía de muchas comunidades aledañas.

Gobierno

Caracterización del Ayuntamiento

El Gobierno municipal de San Luis Acatlán se compone de lo siguiente:

- Presidente Municipal
- Un Síndico Procurador
- 4 Regidores de Mayoría Relativa
- 4 Regidores de Representación Proporcional
- Autoridades auxiliares:
 - DIF municipal
 - Comisarías ejidales y comunales
 - Consejos consultivos
 - Delegados de barrios
 - Juez calificador

Organización y estructura de la administración pública municipal

El bando de policía y buen gobierno establece que las comisiones a cargo de los regidores y el Secretario Municipal, tienen como función vigilar las direcciones o departamentos como son: Dirección de Obras Públicas, Administración de Agua Potable, Registro Civil, Tesorería, Panteón, Rastro Municipal, Área de Cómputo, Alumbrado y Desarrollo Rural.

Regionalización política

San Luis Acatlán pertenece a los siguientes distritos electorales:

- Distrito electoral federal V con sede en Tlapa de Comonfort
- Distrito electoral local XV con sede en San Luis Acatlán

El municipio de San Luis Acatlán está integrado por 25 secciones electorales:

- De la sección 2015 a la 2018
- De la sección 2020 a la 2040

Cronología de los presidentes municipales

Presidente municipal/periodo de gobierno

León Olguín Aguilar (1947-1948)
Alfredo Solís Escamilla (1949-1950)
Filiberto Larumbe (1951)
ElisEo Castro (1952)
Alfonso Vázquez Rojas (1953-1955)
Gelasio Clemente (1955-1956)
Gilberto Meza (1957-1959)
León Olguín (1960-1962)
Manuel D. Velasco (1963)
Octaviano Castro (1964)
Miguel Morales (1965)
Vicente González (1969-1970)
Francisco Santos Domínguez (1971)
Esaú Solís Galindo (1972-1974)
Flavio Domínguez Nava (1975-1977)
Juan Reyes Gil (1978-1980)

Asencio Carillo Cortes (1981-1983)
Francisco Javier Hernández Campos (1984-1986)
Dagoberto Santos Trigo (1986)
Raúl Guillen Pérezvargas (1987-1989)
Joaquín Salmerón (1989)
Jacob Nava Juárez (1989)
Jesús Bonifacio Huerta Mora (1990-1992)
José Trinidad Contreras Velíz (1992-1993)
Leonardo Morales Luna (1993-1996)
Gerardo Reyes Ortega (1996-1999)
Abdías Acevedo Rojas (1999-2002)
Santacruz Nava Lezama (2006-2008)
Rodrigo Vázquez Ramírez (2008)
Vicario Portillo Martínez (2009-2012)
Alejandro Contreras Velasco (2012-2015)
Javier Vázquez García (2015-2018)
Agustín Ricardo Morales (2018-2021)
Adair Hernández Martínez (2021-2024)

Aspectos sociodemográficos

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) el municipio de San Luis Acatlán contabilizó una población de 46,270 habitantes. De los cuales el 48.9% son hombres y 51.1% mujeres. En comparación a 2010, la población en San Luis Acatlán creció un 9.2%.

Los rangos de edad que concentran mayor población son de 10 a 14 años (5,646 habitantes), seguido de 5 a 9 años (5,483 habitantes) y de 15 a 19 años (5,399 habitantes). La suma de estos rangos concentra el 35.7% de la población total.

De acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda del 2010 las siguientes localidades de San Luis Acatlán concentran el 58.8% de la población total del territorio.

NOMBRE	POBLACIÓN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN MUNICIPAL
SAN LUIS ACATLÁN	8,276	19.54
PUEBLO HIDALGO	3,716	8.77
YOLOXÓCHITL	3,191	7.53
CUANACAXTITLÁN	3,122	7.37
BUENA VISTA	2,324	5.49
HORCASITAS (ATOTONILCO DE HORCASITA)	1,845	4.36
JOLOTICHÁN	1,550	3.66
EL CARMEN	898	2.12

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

El índice de desarrollo humano de Guerrero se calcula a partir de los logros de la entidad, en salud, educación e ingreso, alcanzados con relación a los parámetros observados a nivel internacional. El resultado para el estado en 2010 fue un índice de Desarrollo humano (IDH) de 0.671, comparable con los niveles de desarrollo de países como Gabón o Paraguay. El municipio con mayor desarrollo humano en el estado fue Chilpancingo de los Bravo con un IDH de 0.768. En cambio, el municipio con menor IDH en la entidad fue Cochoapa el Grande con un IDH de 0.362. El panorama en San Luis Acatlán es muy similar a este último ya que ambos cuentan con un IDH bajo.

Pobreza y rezago social

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define la situación de pobreza cuando una persona tiene por lo menos una carencia social en los seis indicadores: Rezago educativo, calidad y espacio de vivienda, acceso a servicios de salud, seguridad social, acceso a la alimentación y servicios básicos en la vivienda. Durante el año 2021, en San Luis Acatlán 32,466 personas se encuentran en situación de pobreza, 18,896 en pobreza extrema, es decir el 40% de la población, mientras que el 29% de los habitantes (13,570) se encuentran en pobreza moderada. Asimismo, 3,493 personas se encuentran vulnerables por carencias, es decir el 7.5% de la población total del municipio.

Por otro lado, 33,645 habitantes de San Luis Acatlán padecen por lo menos de un servicio básico en sus viviendas esta cifra equivale al 72.7% de la población de la demarcación territorial. Otra de las carencias más importantes en el municipio es la falta de acceso a la seguridad social ya que 32,397 personas no cuentan con este tipo de servicio. Aunado a esto, 22,029 habitantes no tienen acceso a la alimentación, es decir el 47.6% de la población del municipio. Estas estadísticas pueden ilustrar la calidad de vida de las personas en San Luis Acatlán. Ante este escenario, resultan urgentes acciones claras y contundentes de parte de los tres niveles de gobierno.



Desarrollo económico, campo y actividades productivas



DESARROLLO ECONÓMICO, CAMPO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

La función principal de este eje rector corresponde a crear las condiciones necesarias para lograr un desarrollo económico sustantivo de los diferentes sectores generadores del municipio de San Luis Acatlán. Asimismo, es prioridad para la presente administración municipal diseñar e implementar la producción y productividad agrícola, pecuaria y forestal. Otra parte fundamental de esta estrategia consiste en promover la participación de productores, comerciantes, artesanos y prestadores de servicios.

El desarrollo económico en el municipio de San Luis Acatlán tiene una importancia estratégica para el Gobierno Municipal dado que esto repercute directamente en las condiciones de vida de la población. Por tanto, a través de la participación activa del municipio en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y los sectores estratégicos se puede transitar hacia una vía de mejores oportunidades para las familias sanluistecas.

Por consiguiente, el Gobierno Municipal tiene la responsabilidad primordial en desarrollar estrategias que fortalezcan e impulsen las actividades comerciales y de servicios mediante la promoción de la inversión. En consecuencia, será alcanzable generar un desarrollo ordenado y sustentable que mejore la calidad de vida los habitantes de San Luis Acatlán.

Por otro lado, dada la importancia que ostenta la agricultura en la economía del municipio, es prioridad para la presente administración la aplicación de programas que permitan una producción de cultivos y especies sanas.

Finalmente, la coordinación con dependencias federales y estatales será vital para incrementar la ejecución de programas de obra pública.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Apoyos para el trabajo

La falta de apoyos federales, estatales y locales a microempresas y emprendedores ha derivado en una falta de oportunidades laborales para jóvenes y adultos. Existen cinco tipos de apoyo: IMSS-Patrones, IMSS-Trabajadores del hogar, Bienestar, Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias. El primero corresponde a créditos otorgados con el fin de atender la necesidad de financiamiento de empresas con registro patronal en el IMSS. El apoyo IMSS-Trabajadores del hogar son créditos con el objetivo de apoyar en el financiamiento de las personas trabajadoras del hogar y de trabajadores independientes. Asimismo, el recién aprobado crédito Empresas Cumplidas es dirigido a personas físicas y morales que han cumplido con sus obligaciones fiscales y mantenido al menos al promedio de su plantilla en el IMSS. Otro de los apoyos es el de Bienestar, este es un crédito para el financiamiento de micronegocios formales e informales, trabajadores independientes y prestadores de servicios. Finalmente, el crédito Mujeres Solidarias es un apoyo dirigido a personas físicas que sean mujeres mayores de edad e incorporadas al registro federal de contribuyentes.

En San Luis Acatlán hasta el 30 de junio del 2021, solamente un crédito de IMSS-Patrones fue cobrado. Igualmente, solo un crédito de IMSS-Trabajadores logró ser cobrado. Por otro lado, 165 créditos del Bienestar fueron entregados y un crédito a Mujeres Solidarias y otro a Empresas Cumplidas. En la siguiente tabla se puede apreciar la desigualdad que existe en la entrega de créditos en los diferentes municipios del estado. Es necesario crear las condiciones para lograr cobrar más créditos y así apoyar en la economía de las y los sanluistecos.

MUNICIPIO	MODALIDAD	CRÉDITOS COBRADOS
ACAPULCO DE JUÁREZ	IMSS-PATRONES	2,213
	IMSS-TRABAJADORES	261
	BIENESTAR	16,021
	EMPRESAS CUMPLIDAS	447
	MUJERES SOLIDARIAS	228
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IMSS-PATRONES	449
	IMSS-TRABAJADORES	18

	BIENESTAR	3,380
	EMPRESAS CUMPLIDAS	84
	MUJERES SOLIDARIAS	74
ZIHUATANEJO DE AZUETA	IMSS-PATRONES	468
	IMSS-TRABAJADORES	86
	BIENESTAR	6,021
	EMPRESAS CUMPLIDAS	56
	MUJERES SOLIDARIAS	19
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	IMSS-PATRONES	462
	IMSS-TRABAJADORES	66
	BIENESTAR	7,627
	EMPRESAS CUMPLIDAS	137
	MUJERES SOLIDARIAS	93
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IMSS-PATRONES	1
	IMSS-TRABAJADORES	1
	BIENESTAR	165
	EMPRESAS CUMPLIDAS	1
	MUJERES SOLIDARIAS	1

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

Turismo

San Luis Acatlán cuenta con abundantes recursos naturales, como lo son: ríos caudalosos, diversos tipos de suelo algunos aptos para la agricultura y otros para la ganadería, grandes extensiones de bosques de pino y encino, atractivos turísticos, entre otros. No obstante, lo más importante para el municipio es el bienestar de su pueblo. Por tal motivo, es importante aprovechar de manera efectiva y responsable los recursos con los que dispone el municipio a fin de brindar opciones de desarrollo para la población.

Históricamente, las diferentes administraciones no han explotado el potencial turístico que ofrece la región. Es de suma importancia para el gobierno municipal activar este sector de la economía. A 11 kilómetros de la cabecera de San Luis Acatlán sobre la carretera Marquelia-Tlapa, se encuentra un lugar con el potencial para destacar a nivel estatal, el balneario de Atotonilco. La atracción principal en este lugar son

las aguas termales. Para llegar es necesario cruzar un puente colgante sobre un río caudaloso. Las aguas termales son conocidas por sus propiedades curativas como aliviar las irritaciones en el cutis, descongestionar los poros, hidratar a profundidad, promover la cicatrización, protección contra manchas entre muchos otros beneficios. Aunado a esto, en el lugar se puede realizar turismo de aventura, ecológico y de la salud. Por estas razones las aguas termales de Atotonilco reciben moderada afluencia de turistas a lo largo del año. No obstante, las administraciones municipales no han puesto la debida atención a este destino por lo cual ha deteriorado su imagen.

Medio ambiente

El municipio de San Luis Acatlán cuenta dos ríos, el río Grande y Chico. Ambos con corriente durante todo el año y creciendo considerablemente durante la temporada de lluvias. Ambos tienen su nacimiento en la Sierra Madre del sur y se unen en la cabecera de San Luis Acatlán, los lugareños bautizaron al lugar bajo el nombre de La Junta. Los beneficios que traen consigo estos arroyos son numerosos e indispensables para algunas actividades económicas de la región. Gracias a las corrientes de estos ríos San Luis Acatlán posee abundante cantidad de grava y arena. A pesar de lo anterior, diversas administraciones no han logrado mantener los ríos limpios provocando problemas para la salud de la población y poniendo en riesgo la sostenibilidad de los causes.

Los principales problemas que han ocasionado la alta contaminación son:

1. Vertimiento de aguas residuales de manera directa al río
2. Desechos
3. Falta de desazolve de los ríos

La Organización de Las Naciones Unidas realiza un índice de ciudades prosperas en ciertas ciudades y municipios del país. No obstante, el municipio de San Luis Acatlán no figura en estos informes. Es objetivo de la actual administración destacar al municipio a nivel estatal y nacional mediante las estrategias planteadas en el presente documento.

PROGRAMAS

1. Desarrollo integral del campo

Objetivos

Fortalecer e impulsar las actividades agropecuarias del municipio dado que son las principales actividades económica de la región. Apoyando así en la construcción de una mejor calidad de vida para las y los habitantes de San Luis Acatlán.

Líneas de acción

1. Impulsar la creación de un laboratorio de suelos con la colaboración de diferentes presidentes municipales de la región Costa Chica para el mejoramiento de sus actividades agrícolas.
2. Impulsar la creación de un laboratorio de patología animal con el objetivo de identificar y prevenir enfermedades en el ganado aumentando así la calidad de los productos y la productividad de los ganaderos.
3. Establecer mecanismos de comunicación efectivos con agricultores y ganaderos con el fin de conocer las necesidades y problemáticas más apremiantes de cada sector.
4. Realizar campañas de vacunación y desparasitación de especies pecuarias en coordinación con la secretaría de salud y demás dependencias responsables.
5. Asesoría dirigida a nuevos productores agrícolas para la obtención del apoyo del programa federal Sembrando Vida.
6. Actualización del padrón de agricultores del municipio, contemplando en el mismo a agricultores propietarios de tierras y agricultores arrendatarios.
7. Creación de un padrón de ganaderos del municipio.
8. Gestionar capacitaciones de calidad dirigidas a campesinos y ganaderos para informar sobre técnicas y prácticas innovadoras que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos y la minimización del impacto ambiental.
9. Promover la preservación de semillas criollas como maíz, frijol, entre otros.
10. Establecer comunicación constante con los gobiernos federal y estatal para hacer más eficiente y efectiva la entrega de fertilizante a agricultores del municipio.
11. Realizar tianguis agropecuarios locales y regionales dirigidos a productores del municipio.

12. Generar acuerdos con diferentes secretarías y dependencias estatales y federales para la obtención de apoyos para infraestructura, equipamiento y adquisición de semillas mejoradas, a través de los diferentes programas vigentes en la materia.

2. Empleo en San Luis Acatlán

Objetivos

Apoyar a los diferentes sectores que carecen de una oportunidad laboral y así brindar una opción viable para mejorar su calidad de vida.

Líneas de acción

1. Fomentar el autoempleo en las comunidades del municipio a través de cursos y talleres para la enseñanza de oficios.
2. Gestionar y apoyar en el proceso de obtención de beneficios de programas de los diferentes niveles de gobierno para el autoempleo.
3. Promoción de proyectos productivos en el municipio mediante asesoría especializada y la gestión de apoyos.
4. Asesoría para la formalización de pequeños negocios para generar empleo.
5. Creación de una bolsa de trabajo a través de acuerdos con empresas locales.
6. Capacitación y asesoría de personas que deseen participar en proyectos productivos mediante la creación de sociedades cooperativas.

3. Turismo

Objetivo

Fortalecer los destinos turísticos en el municipio para que se acoplen a las nuevas tendencias y necesidades.

Líneas de acción

1. Desarrollar la oferta turística en el municipio mediante capacitaciones a prestadores de servicios.
2. Difundir y dar promoción a zonas turísticas a nivel estatal y federal.
3. Capacitar a prestadores de servicios para mejorar la atención al turista.

4. Programa para artesanos de San Luis Acatlán

Objetivo

Fortalecer la actividad económica de las y los artesanos dado que esta representa el principal sustento para gran cantidad de familias en el municipio de San Luis Acatlán.

Líneas de acción

1. Organizar al sector de artesanos mediante la generación de un padrón de artesanos del municipio para buscar apoyos de la entidad y de la federación.
2. Gestionar capacitaciones y talleres de acuerdo al tipo de artesanía que realicen para profesionalizar al sector.
3. Apoyar a los artesanos en el proceso de formalización de sus actividades.
4. Otorgar microcréditos a la palabra a artesanos del municipio para mejorar y aumentar su producción.
5. Creación de ferias o exposiciones que incentiven la comercialización de productos del municipio. De esta manera la comercialización de sus productos se realiza de forma directa y sin intermediarios.

Igualdad y bienestar



IGUALDAD Y BIENESTAR

La desigualdad es un problema mayúsculo que afecta al estado de Guerrero y los municipios. Es preciso, mencionar que existen diversos tipos de desigualdad.

La desigualdad social refiere al trato diferente que recibe una persona en consecuencia de su situación económica, género, religión, cultura, preferencia sexual entre otros. La Desigualdad económica refiere a la distribución de riqueza entre los habitantes de un territorio. Esta diferencia de ingresos supone un problema de acceso a bienes y servicios para las personas con menores recursos económicos. Por otro lado, la desigualdad educativa es una de las más graves dado que las personas que sufren de este problema no tienen las mismas oportunidades para acceder a una formación de calidad y por ende menores oportunidades de desarrollo. En cambio, la desigualdad de género es producida cuando una persona no cuenta con las mismas oportunidades que una persona de otro sexo. Por lo tanto, atender la desigualdad es una de las prioridades de la presente administración municipal.

Por otra parte, el bienestar social de las y los sanluistecos es una tarea que se trabajará todos los días durante este gobierno. El concepto de bienestar social es muy amplio y es determinado por numerosos factores tales como: acceso a la educación, a la educación, a servicios de salud de calidad, a la alimentación, a la vivienda digna, bienes de consumo entre otros aspectos. Es decir, el resultado de la suma de estos factores es la calidad de vida. Por ello que, para lograr el objetivo es necesario emprender acciones en diversos ámbitos.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Población

De acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 aplicado por el INEGI, en el municipio de San Luis Acatlán habitan 46,270 personas. De las cuales el 51.1% son mujeres y 48.9% hombres. Los rangos de edad que concentran mayor cantidad de población fueron 10 a 14 años (5,646), 5 a 9 años (5,483) y 15 a 19 años (5,399). La suma de estos rangos concentra el 35.7% de la población total del municipio. El rango de 20 a 24 años concentra 3,754 personas, mientras que el de 25 a 39, 3,213. En cuanto a los adultos mayores de 60 años o más, la cifra ascendió a 4,399.

Multiculturalidad

En San Luis Acatlán el 41.8% de la población de 3 años y más habla al menos una lengua indígena. Esto de acuerdo a datos elaborados por el INEGI, las lenguas indígenas más habladas en el municipio de San Luis Acatlán son tu'un Savi (14,112 personas), me'phaa (5,096 personas), náhuatl (117 personas) y amuzgo (7 personas).

Cerca de la mitad de la población del municipio habla alguna lengua indígena. Por ende, resultan necesarias acciones gubernamentales con enfoque intercultural en la región. La preservación de las lenguas indígenas y su cultura son de suma importancia para la actual administración de modo que la política de multiculturalidad representa un eje transversal de observación obligatoria para todas las dependencias municipales.

Desigualdad

El coeficiente de Gini o también llamado Índice de Gini, es una medida estadística que representa la distribución de los ingresos de los habitantes de un territorio determinado con especial énfasis en visualizar la inequidad. Los índices más cercanos al cero representan mayor equidad entre las personas. En cambio, los valores más cercanos a 1 refieren a máxima inequidad entre la población. La siguiente información fue recopilada a partir de los datos generados por el CONEVAL e INEGI en 2015.

Municipio / Índice de Gini

- JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA (0.352)
- TETIPAC (0.359)

- COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA (0.369)
- MALINALTEPEC (0.369)
- CUETZALA DEL PROGRESO (0.371)
- SAN LUIS ACATLÁN (0.45)
- TLAPA DE COMONFORT (0.478)
- ARCELIA (0.487)
- COCHOAPA EL GRANDE (0.49)
- JUAN R. ESCUDERO (0.493)
- APAXTLA (0.505)

Pobreza y carencias sociales

En 2015 el 51.8% de la población total se encontraba en extrema pobreza, mientras que el 37.2% en pobreza moderada. Es decir, el 89% del total de la población en San Luis Acatlán sufría algún tipo de pobreza. Solamente 11% de los sanluistecos no se encontraban en pobreza. Aunado a esto, la población vulnerable por carencias sociales. Las principales carencias sociales en el municipio durante el año 2015 fueron falta de acceso a los servicios básicos, falta de acceso a la seguridad social y falta de acceso a la alimentación.

Vivienda

Otro de los factores que determinan la calidad de vida de las personas es una vivienda digna. No obstante, es común que los espacios padezcan de hacinamiento. Los datos del Censo de Población y Vivienda del 2020 determinaron que en San Luis Acatlán el 39.7% de los hogares contaban solamente con un cuarto, el 31.1% disponían de dos cuartos y solo el 18.4% contaba con tres cuartos.

Por otro parte, la medición de la pobreza del 2015 realizada por el CONEVAL determinó que, en el municipio de San Luis Acatlán, el 24.5% (2,331 hogares) de las viviendas cuentan con pisos de tierra, el 15.1% (1,428 hogares) tienen techos de algún material endeble y el 52.2% (3,847 hogares) sufren hacinamiento.

En cuanto a la conectividad en los hogares, el 55.3% cuentan con teléfono celular. Sin embargo, solo el 7.08% de las viviendas contaban con acceso a internet, y el 6.01% disponen de una computadora.

PROGRAMAS

1. Bienestar para San Luis Acatlán

Objetivos

Construir las condiciones para lograr una mejor calidad de vida para las y los sanluistecos.

Líneas de acción

1. Gestionar recursos de programas federales que propicien la superación de la pobreza y minimicen el rezago social.
2. Mantener activos y participativos a los adultos mayores mediante actividades culturales y de activación física.
3. Brigadas de afiliación al programa de 60 y más, así como apoyo técnico para tramitar la credencial INAPAM para adultos mayores.
4. Realizar actividades de recreación social con el fin de fortalecer el tejido social y la integración de las familias.
5. Fomentar la expresión artística como convivencia familiar.
6. Reactivar espacios culturales para ofrecer actividades a niños, jóvenes y adultos.
7. Desarrollar y promover eventos culturales en San Luis Acatlán para inducir una mayor participación social y de actividad física en la población.

2. Infraestructura social para el bienestar

Objetivos

Proveer de obras y equipamiento urbano al municipio con el fin de mejorar la vida comunitaria y reconstruir el tejido social en el municipio de San Luis Acatlán

Líneas de acción

1. Impulsar obras de desarrollo social para comunidades con alto nivel de rezago social, a través de la Secretaría de Desarrollo Social estatal y federal.
2. Recuperación de espacios en condiciones de abandono, deterioro o inseguridad con el objetivo de evitar conductas en detrimento de la población, un mayor compromiso con el entorno, así como construir una identidad colectiva.

3. Instalación de antenas repetidoras para llevar internet a comunidades que carecen de este servicio.
4. Gestionar el reencarpetamiento asfáltico de vías principales al municipio.

3. Igualdad sustantiva

Objetivo

Garantizar un pleno desarrollo y una vida libre de violencia para las mujeres del municipio de San Luis Acatlán.

Líneas de acción

1. Crear la unidad de género municipal para constituir un mecanismo que encause las acciones institucionales tendentes a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
2. Capacitar al personal de las dependencias municipales sobre temas de igualdad sustantiva y no discriminación.
3. Capacitar a mujeres del municipio para el desarrollo de habilidades productivas.
4. Atención oportuna a mujeres en situación de violencia sexual y con razón de género.
5. Realización de campañas en escuelas para concientizar sobre los derechos de las personas LGBTTTIQ+.
6. Brindar apoyo psicológico a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia y para personas LGBTTTIQ+.

4. Multiculturalidad

Objetivo

Promover la inclusión y participación de grupos étnicos del municipio de San Luis Acatlán con miras a lograr que su cultura sea respetada y valorada. Es tarea transversal del gobierno municipal defender los derechos y posibilidades de participación de los grupos étnicos.

Líneas de acción

1. Mejorar el acceso a los derechos fundamentales de los pueblos originarios en la región.
2. Recuperar y fortalecer las identidades culturales locales por medio de actividades en escuelas de nivel básico y medio superior.
3. Rescatar las fiestas patronales de la región y fortalecer las tradiciones mediante la máxima difusión.
4. Actualizar al personal de las dependencias municipales sobre temas de multiculturalidad para brindar una mejor atención y evitar la discriminación.



Gobierno, seguridad y servicios públicos



GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

El gobierno municipal ha emprendido desde el primer momento una lucha contra la corrupción, el bienestar de la población, la preservación del medio ambiente y sobretodo la protección de la ciudadanía. Entre las estrategias para tales fines se encuentra la rendición oportuna y clara de las cuentas públicas, promover la participación ciudadana activa en la ejecución de políticas públicas.

La actual administración municipal de San Luis Acatlán tiene una visión innovadora, profesional y transparente para ofrecer servicios públicos de calidad y buscando siempre atender las demandas y necesidades de la población.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Seguridad

El índice de paz México 2021 elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz colocó al estado de Guerrero en el puesto número 25 entre las 32 entidades federativas. En esta medición, las tres entidades menos pacíficas fueron Zacatecas, Colima y Baja California respectivamente. Desgraciadamente esta situación de inseguridad y violencia se replica en la mayoría de los municipios del estado. Sin embargo, también es responsabilidad de los municipios emprender estrategias focalizadas en sus territorios para contrarrestar esta problemática.

En el municipio de San Luis Acatlán las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto del 2021 fueron robo (2), daño a la propiedad (1) e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (1). Estas denuncias suman el 57.1% del total durante ese mes.

Protección civil

El municipio de San Luis Acatlán se encuentra en una zona de frecuente actividad sísmica por lo que los movimientos telúricos se presentan a menudo a lo largo del año. Esto último debido a la cercanía que guarda con la brecha de Guerrero. Por otro lado, las fuertes precipitaciones no han sido la excepción. Las tormentas Ingrid y Manuel causaron grandes daños, principalmente en las viviendas de la población. Es menester comentar que debido a la discriminación estructural que sufren los pueblos indígenas, se invisibilizaron los desastres de estos fenómenos naturales en la montaña de Guerrero. La revisión de daños y apoyos para la rehabilitación de las viviendas tardó más de seis meses y en muchos casos ese apoyo no se recibió.

Dichos fenómenos naturales confirmaron que el municipio no estaba preparado para enfrentar una crisis de tal magnitud. En San Luis Acatlán se cuenta con un solo albergue temporal, la casa de la mujer indígena. Resulta fundamental habilitar más espacios para hacer frente a situaciones naturales adversas.

Servicios públicos

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social del 2020, el 14.6% de la población no tenía acceso al agua potable en sus hogares, el 5.99% no contaba con luz eléctrica, el 34.4% carecía de baño en sus viviendas y el 42.9% no contaban con

alcantarillado. De modo que, la principal carencia en servicios públicos durante el año 2020 fue la falta de acceso a sistemas de alcantarillado ya que alrededor de 19,800 personas no contaban con este servicio. Por otro lado, a pesar de la importancia fundamental del vital líquido, en el municipio de San Luis Acatlán, aproximadamente 6,700 personas no contaban una red de suministro de agua.



PROGRAMAS

1. Municipio seguro

Objetivos

Lograr un ambiente de paz y seguridad para las y los habitantes del municipio de San Luis Acatlán.

Líneas de acción

1. Creación de la Secretaría de Seguridad Pública.
2. Creación de un C2 (Centro de Comando y Control) en San Luis Acatlán mediante cámaras de seguridad colocadas en puntos estratégicos del municipio.
3. Habilitación y creación de nuevos puestos de vigilancia.
4. Instrumentar acciones en materia de seguridad pública con el gobierno estatal y federal, así como autoridades auxiliares para la identificación de áreas críticas y prevención de actos delictivos.
5. Elaboración de estrategias para la atención de los diferentes tipos de violencias hacia las mujeres.
6. Creación de un comité ciudadano de seguridad.
7. Implementar el programa Vecino Vigilante mediante el apoyo del comité ciudadano de seguridad y delegados de colonias.
8. Gestionar apoyo a la Guardia Nacional en localidades marginadas mediante acuerdos con el gobierno federal.
9. Profesionalización de los elementos de la policía municipal a través de capacitaciones en derechos humanos, con perspectiva de género y enfoque intercultural.
10. Gestionar equipamiento y patrullas con las secretarías y dependencias de los diferentes órdenes de gobierno.

2. Servicios públicos de calidad

Objetivos

Mejorar la calidad de vida de la población de San Luis Acatlán mediante servicios públicos de calidad.

Líneas de acción

1. Mantener en buen estado la infraestructura pública mediante recorridos de supervisión para la atención oportuna.
2. Reparación de fugas y rehabilitación del sistema de la red de agua potable y drenaje en el municipio de San Luis Acatlán.
3. Rehabilitación de calles (bacheo).
4. Prestar servicios de poda y de salvamento ante elementos que pongan en riesgo a las y los sanluisitecos.

3. Buen gobierno

Objetivo

Generar en San Luis Acatlán gobernabilidad en estricto apego a la ley, democrática y legítima que transparente sus cuentas públicas para conocimiento de todas y todos y siempre con un trato digno y eficiente hacia la población.

Líneas de acción

1. Revisión y actualización del marco jurídico municipal que permita su observancia y aplicación en la práctica.
2. Capacitaciones constantes a los servidores públicos para agilizar y garantizar la rendición de cuentas.
3. Capacitar al personal para una buena ejecución de sus funciones y evaluar constantemente.
4. Elaborar políticas internas para la integración, formulación, supervisión y seguimiento del presupuesto.
5. Incrementar la planilla orgánica de personal para brindar atención más eficiente y eficaz a la población.
6. Generación de una estrategia para mejorar la recaudación de impuestos en el municipio a través de incentivos.
7. Mejorar el acceso a la información a la población de San Luis Acatlán mediante la máxima difusión de información en medios digitales y físicos.

4. Municipio sustentable

Objetivo

Es prioridad para el municipio mantener un equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. De esta manera será posible lograr un municipio sustentable para próximas generaciones.

Líneas de acción

1. Rehabilitación de planta tratadora de aguas residuales.
2. Proteger la riqueza natural del municipio con la participación social y privada a través de acciones de protección y preservación.
3. Promover la conservación de especies de animales mediante la creación de unidades de manejo animal (UMA).
4. Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia responsable sobre los recursos naturales y el medio ambiente.
5. Revisión y actualización del sistema de manejo de residuos generados en el municipio.
6. Brindar máxima difusión a materiales relacionados con el medio ambiente municipal y regional.

Salud y educación



SALUD Y EDUCACIÓN

La definición más aceptada de bienestar social explica que el concepto se relaciona a una satisfacción conjunta de una serie de factores, que responden a la calidad de vida de la población: salud, educación, vivienda, bienes de consumo, seguridad, entre otros. No obstante, de manera histórica los habitantes de San Luis Acatlán han sufrido los estragos de políticas públicas que no han logrado aminorar las carencias principalmente en los temas de salud y educación.

El rezago educativo en San Luis Acatlán es alto comparado al de otros municipios del estado y este aumenta aún más respecto a la media nacional. De igual manera, el acceso a servicios de salud se ha vuelto un lujo que no todos pueden permitirse.

Por ello que, la presente administración municipal destina un eje rector exclusivo para brindar respuesta a estas dos grandes problemáticas.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Cobertura de salud

La población de San Luis Acatlán atiende su salud principalmente en los Centros de Salud y hospital del Seguro Popular. De acuerdo a cifras del INEGI, en el año 2020 el 83.5% de la población fue atendida por servicios del Seguro Popular con alrededor de 37,900 pacientes. En cambio, aproximadamente 5,290 pacientes realizaron sus consultas médicas en consultorios de farmacias. Finalmente, solo el 0.39% de la población fue atendida por servicios del Seguro Social.

Embarazo adolescente

El informe presentado por el gobierno del estado de Guerrero en 2018 sobre la prevención del embarazo en adolescentes determinó que más de la mitad de las mujeres en el estado se encuentran en edad fértil, de las cuales una de cada cinco es adolescente. Por lo tanto, es urgente dar atención a mayor número de adolescentes para la prevención de embarazos no planeados y no deseados. De igual manera, es necesario aminorar los riesgos de mortalidad materna que representa el embarazo a edad temprana.

De acuerdo a las conclusiones del informe, las principales razones de no uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres en edad fértil fueron:

1. Por desconocimiento y falta de información sobre el uso de métodos anticonceptivos y dónde obtenerlos,
2. deseaba embarazarse,
3. no planeaban tener relaciones sexuales,
4. no creían que se podían embarazar y,
5. la oposición de la pareja o que la propia mujer no estaba dispuesta a usar anticonceptivos.

Esta problemática se agrava aún más en contextos de pobreza y de carencias sociales. El municipio de San Luis Acatlán necesita establecer estrategias efectivas que reduzcan el número de adolescentes embarazadas y así abonar en el mejoramiento de la calidad de vida las y los sanluistecos.

Violencia de género

El estado de Guerrero ha recibido dos alertas de género, la primera en junio del 2017 y la segunda en junio del 2020. El monitor de violencia de género y de feminicidios-Guerrero de la Asociación Guerrerense Contra la Violencia Hacia las mujeres determinó que en 2021 los municipios con mayor de homicidios dolosos con presunción de feminicidios fueron: Acapulco Chilpancingo, Chilapa, Iguala, Zihuatanejo, Ometepec, Tlapa, Taxco, Coyuca y Eduardo Neri.

El Centro de Derechos Humanos De la Montaña “Tlachinollan” informó en 2021 que en la región de la Montaña de Guerrero se han registrado 100 muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes desde el 2004 al presente año en los municipios de: Tlapa, Ayutla de los Libres, Metlatonoc, Cochoapa el Grande, Alcozauca, Xalpatlahuac, Tlacoapa, Copanatoyac, Malinaltepec, Acatepec, San Luis Acatlán y Olinalá.

Educación

El rezago educativo en San Luis Acatlán representa un problema importante y merece la atención pronta y oportuna de la administración pública municipal. De acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del 2015, el 27.4% de las personas encuestadas afirmaron sufrir de rezago educativo debido a diferentes factores. Es decir, 9,990 personas en el municipio se vieron obligados a suspender sus estudios, muchos de ellos debido a dificultades económicas. La carencia educativa en la región se ha vuelto un problema público. Por lo cual el presente gobierno municipal propone los siguientes programas y líneas de acción.

PROGRAMAS

1. Niñez y juventud en San Luis Acatlán

Objetivos

Reducir el índice de deserción escolar en el nivel básico, bajar los índices de violencia, así como alejar a los jóvenes de las drogas y el alcoholismo mejorando así la calidad de vida de la niñez y juventud en San Luis Acatlán.

Líneas de acción

1. Remodelación de la unidad deportiva de San Luis Acatlán.
2. Organizar campeonatos de futbol y básquetbol en el municipio.
3. Brindar apoyos para jóvenes deportistas.
4. Realizar campañas de salud mental.
5. Otorgar becas y útiles escolares para alumnos de educación básica que no cuenten con algún apoyo del gobierno estatal o federal.
6. Gestionar la creación de una escuela de nivel superior en el municipio.
7. Gestionar asesorías académicas para exámenes de nuevo ingreso a las universidades.
8. Capacitaciones dirigidas a las juventudes para la creación de proyectos productivos.
9. Gestionar cursos de educación financiera y creación de mecanismo para apoyar a jóvenes emprendedores.
10. Gestionar una bolsa de trabajo con pequeñas medianas y grandes empresas.
11. Difundir los derechos de las juventudes.

2. Planificación familiar

Objetivos

Contribuir a que la población del municipio de San Luis Acatlán disfrute de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos.

Líneas de acción

1. Detección y referencia de recién nacidos con problemas de salud y de pacientes con estado de salud delicada.
2. Realizar actividades para concientizar a las mujeres del municipio sobre la correcta lactancia materna.
3. Llevar a cabo campañas de educación sexual y prevención de la violencia sexual para mujeres y hombres focalizando aquellas localidades con mayor porcentaje de embarazo adolescente.
4. Fortalecer la actividad de las parteras tradicionales a partir de la coordinación con la Casa de la Mujer Indígena.

3. Asistencia social y salud

Objetivo

Generar en la población de San Luis Acatlán una cultura del autocuidado de la salud, de modo que las políticas públicas en la materia se vean fortalecidas por los beneficios del autocuidado.

Líneas de acción

1. Apoyo y fortalecimiento de las campañas de salud de la federación en el municipio de San Luis Acatlán.
2. Apoyar en coordinación con el DIF municipal en la tarea de asistencia alimentaria en escuelas del nivel básico.
3. Protección de fuentes de abastecimiento de agua para garantizar el acceso a este servicio sin riesgos a la salud pública.
4. Concientizar a la población sobre la disposición adecuada de residuos sólidos para evitar focos de infección y posteriores estragos a la salud.

4. Prevención y control de paludismo y dengue

Objetivo

Controlar brotes oportunamente mediante tratamiento oportuno a casos nuevos y sus convivientes.

Líneas de acción

1. Gestionar la ampliación de un ala al hospital básico comunitario de San Luis Acatlán.
2. Realizar una rigurosa vigilancia epidemiológica del paludismo y dengue en el municipio de San Luis Acatlán.
3. Lograr un tratamiento adecuado de los casos detectados de paludismo y dengue en el municipio a través de coordinación clara y constante con las dependencias y áreas correspondientes.
4. Reforzar las campañas de concientización en el municipio sobre el combate al dengue y paludismo.

5. Salud de calidad

Objetivo

Realizar ejercicios estadísticos y de investigación sobre la salud pública en el municipio de San Luis Acatlán.

Líneas de acción

1. Reforzar el cuidado de la salud de los sanluistecos ofreciendo un servicio de salud de calidad mediante estrategias integrales en el municipio que fomenten la coordinación y participación efectiva de autoridades y actores responsables.
2. Activación de las casas de salud mediante el abastecimiento de medicamentos.
3. Implementación de programa de acondicionamiento físico para la ciudadanía en general.
4. Realizar un diagnóstico sobre salud en el municipio de San Luis Acatlán con el fin de identificar a la población vulnerable, mujeres en proceso de gestación normal y de alto riesgo, así como para identificar necesidades básicas de salud y brindar especialidades requeridas.
5. Realizar una evaluación anual sobre los programas de salud y líneas de acción presentadas.

INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD

Cada una de las dependencias del ayuntamiento realizará su respectivo Programa Operativo Anual (POA) con la asignación de presupuesto para materializar los programas y líneas de acción propuestas en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Al final de cada ejercicio fiscal se realizará una evaluación del cumplimiento del Plan y el avance de los programas. De esta forma, será posible conocer el presupuesto ejercido hasta el momento, el impacto y la efectividad de los programas y líneas de acción.

Asimismo, los informes anuales de gobierno, presentados por el presidente municipal, fungirán como instrumento de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

En cuanto a la evaluación de la administración pública se monitoreará de manera semestral y anual. Esto último mediante un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados, como estipula la Metodología del Marco Lógico que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.

INDICADORES DE ESTRATEGIAS

EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollo económico, campo y actividades productivas	Desarrollo integral del campo	Fortalecer e impulsar las actividades agropecuarias del municipio dado que son las principales actividades económica de la región. Apoyando así en la construcción de una mejor calidad de vida para las y los habitantes de San Luis Acatlán.	Padrón actualizado sobre beneficiarios del fertilizante en el municipio. Integrar al 80% de los campesinos al programa Sembrando Vida	Base de datos con los beneficiarios de fertilizante Número de beneficiarios del programa sembrando vida por cien entre el total de agricultores en el municipio.
Desarrollo económico, campo y actividades productivas	Empleo en San Luis Acatlán	Apoyar a los diferentes sectores que carecen de una oportunidad laboral y así brindar una opción viable para mejorar su calidad de vida.	Enseñar oficios o integrar a algún programa al 60% de desempleados en el municipio.	Número de personas que obtengan algún pago o apoyo por cien entre el total de desempleados en el municipio.
Desarrollo económico, campo y actividades productivas	Turismo	Fortalecer los destinos turísticos en el municipio para que se acoplen a las nuevas tendencias y necesidades	Capacitar al 70% de prestadores de servicios	Número de prestadores de servicios capacitados por cien entre total de prestadores de servicios
Desarrollo económico, campo y actividades productivas	Programa para artesanos de San Luis Acatlán	Fortalecer la actividad económica de los artesanos dado que representa la principal actividad de familias para gran cantidad de familias del municipio.	Profesionalizar a los artesanos mediante capacitaciones de calidad	Número de capacitaciones realizadas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN LUIS ACATLÁN

2021 · 2024

EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADORES
Igualdad y bienestar	Bienestar para San Luis Acatlán	Construir las condiciones para lograr una mejor calidad de vida en para las y los sanluistecos	<p>Reactivar el 80% del total de espacio culturales en el municipio</p> <p>Mejorar al menos el 50% de las viviendas y con servicios básicos de calidad.</p> <p>Afiliar a más de 70% de los adultos mayores con el programa 60 y más.</p>	<p>Número de espacios culturales habilitados por cien entre el total de espacios culturales.</p> <p>Número total de viviendas mejoradas por cien entre el total de viviendas en condiciones de pobreza.</p> <p>Número total de personas adultas mayores afiliadas por cien entre el número total de personas adultas mayores que habitan en el municipio.</p>
Igualdad y bienestar	Infraestructura social para el bienestar	Proveer de obras y equipamiento urbano al municipio con el fin de mejorar la vida comunitaria y reconstruir el tejido social en el municipio de San Luis Acatlán.	<p>Gestión de remodelación de principales vías de comunicación en el municipio</p> <p>Recuperación del 70% espacios en condiciones de abandono y deterioro</p>	<p>Inauguración de las principales vías de comunicación del municipio</p> <p>Número de espacio recuperados por cien entre el número total de espacios en condiciones de abandono y deterioro</p>
Igualdad y bienestar	Igualdad sustantiva	Garantizar un pleno desarrollo y una vida libre de violencia para las mujeres del municipio de San Luis Acatlán.	<p>Creación de la unidad de género municipal</p> <p>Capacitar al 80% de dependencias municipales sobre igualdad y no discriminación</p> <p>Atención del 100% de casos de violencia de género</p>	<p>Inauguración de la unidad de género municipal</p> <p>Número de dependencias capacitadas por cien entre el total de dependencias</p> <p>Número de casos atendidos de violencia de género por cien entre total de caso de violencia de géneros</p>
Igualdad y bienestar	Multiculturalidad	Promover la inclusión y participación de grupos étnicos del municipio de San Luis Acatlán con miras a lograr que su cultura sea	Fortalecer la identidad cultural en el 80% de las escuelas del municipio	Número de escuelas que realizan actividades en fortalecimiento a la identidad cultural por cien entre el total de escuelas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN LUIS ACATLÁN

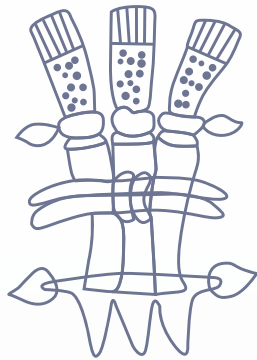
2021 · 2024

EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADORES
		respetada y valorada. Es tarea transversal del gobierno municipal defender los derechos y posibilidades de participación de los grupos étnicos.		
Gobierno, seguridad y servicios públicos	Municipio Seguro	Lograr un ambiente de paz y seguridad para las y los habitantes del municipio de San Luis Acatlán	<p>Certificar al 100% de los policías municipales en materia de derechos humanos con perspectiva de género y enfoque intercultural.</p> <p>Creación de un comité ciudadano de seguridad</p> <p>Gestión de equipamiento</p>	<p>Número de policías certificados por cien entre número total de policías en el municipio.</p> <p>Informe de actividades sobre los trabajos realizados con relación a las líneas de acción propuestas.</p>
Gobierno, seguridad y servicios públicos	Servicios públicos de calidad	Mejorar la calidad de vida de la población de San Luis Acatlán mediante servicios públicos de calidad.	Saldar al menos el 40% de los contratos morosos en materia de agua potable	Número de contratos saldados por cien entre el número total de contratos en el municipio.
Gobierno, seguridad y servicios públicos	Buen gobierno	Generar en San Luis Acatlán gobernabilidad en estricto apego a la ley, democrática y legítima que transparente sus cuentas públicas para conocimiento de todas y todos y siempre con un trato digno y eficiente hacia la población.	<p>Capacitar al 100% de las dependencias municipales para la efectiva rendición de cuentas</p> <p>Creación de un comité ciudadano de seguridad</p> <p>Gestión de equipamiento</p>	Número de dependencias capacitadas por cien entre el total de dependencias
Gobierno, seguridad y servicios públicos	Municipio sustentable	Es prioridad para el municipio mantener un equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. De esta manera será posible lograr un municipio sustentable para próximas generaciones.	Proteger la riqueza natural del municipio	Entrega de informes detallados sobre las principales acciones que realiza el gobierno, sociedad y sectores productivos sobre la preservación de ríos, bosques, flora y fauna.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN LUIS ACATLÁN

2021 · 2024

EJE	PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADORES
Salud y educación	Niñez y juventud en San Luis Acatlán	Reducir el índice de deserción escolar en el nivel básico, bajar los índices de violencia, así como alejar a los jóvenes de las drogas y el alcoholismo mejorando así la calidad de vida de la niñez y juventud en San Luis Acatlán.	Crear un equipo de trabajo que tenga como objetivo la observancia y seguimiento de las líneas de acción propuestas	Informes sobre las actividades que se realizan con relación a las líneas de acción planteadas
Salud y educación	Planificación familiar	Contribuir a que la población del municipio de San Luis Acatlán disfrute de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos.	Crear un equipo de trabajo integrado por personal de la salud para la observancia y seguimiento de las líneas de acción propuestas	Informes sobre las actividades que se realizan con relación a las líneas de acción planteadas
Salud y educación	Asistencia social y salud	Generar en la población de San Luis Acatlán una cultura del autocuidado de la salud, de modo que las políticas públicas en la materia se vean fortalecidas por los beneficios del autocuidado	Crear un equipo de trabajo integrado por personal de la salud para la observancia y seguimiento de las líneas de acción propuestas	Informes sobre las actividades que se realizan con relación a las líneas de acción planteadas
Salud y educación	Prevención y control de paludismo y dengue	Controlar brotes oportunamente mediante tratamiento oportuno a casos nuevos y sus convivientes.	Integrar equipos de brigadas médicas	Informes mensuales sobre las actividades realizadas, número de personas atendidas, casos de paludismo erradicados, número de charlas sobre prevención del paludismo y dengue.
Salud y educación	Salud de calidad	Realizar ejercicios estadísticos y de investigación sobre la salud pública en el municipio de San Luis Acatlán.	Realizar un diagnóstico sobre salud en el municipio	Informe de resultados del diagnóstico



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN LUIS ACATLÁN
2021 · 2024